



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE APOYO DE COLEGIATURA

Para la selección y otorgamiento de apoyos de colegiatura a Estudiantes regulares de esta institución, bajo las siguientes:

BASES

I.- PODRÁN SOLICITAR APOYO DE COLEGIATURA:

Todos los estudiantes de la **Unidad Académica de Pinos del Campus Guadalupe** que se encuentren cursando estudios en cualquiera de los siguientes Programas Educativos:

Técnico Superior Universitario:	Licenciatura:
• Administración: Capital Humano+C16	• Licenciatura en Gestión de Capital Humano
• Agricultura Sustentable y Protegida	• Ingeniería en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial
• Desarrollo de Negocios: Mercadotecnia	• Ingeniería en Energías Renovables
• Energías Renovables: Calidad y Ahorro de Energía	• Ingeniería en Mantenimiento Industrial
• Mantenimiento: Industrial	• Ingeniería en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial
• Mantenimiento: Maquinaria Pesada	• Ingeniería en Minería
• Mecatrónica: Automatización	• Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales
• Mecatrónica: Sistemas de Manufactura Flexible	• Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software
• Minería: Beneficio Minero	• Ingeniería en Redes Digitales y Ciberseguridad
• Procesos industriales: Manufactura	• Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales
• Tecnologías de la Información: Desarrollo de Software Multiplataforma	• Licenciatura en Terapia Física
• Tecnologías de la Información: Infraestructura de Redes Digitales	
• Tecnologías de la Información: Entornos Virtuales y Negocios Digitales	
• Terapia Física: Rehabilitación	

II.- REQUISITOS

1. Estar inscrito en cualquiera de los programas educativos de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, en el cuatrimestre septiembre diciembre 2021,
2. Sobresalir en las actividades académico - universitarias;
3. Observar conducta excelente;
4. Completar su cuestionario e integrar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en la Plataforma en un solo archivo PDF o JPG, en el orden siguiente:
 - Carta protesta de Decir Verdad,
 - Copia de la credencial del INE,
 - Comprobante de domicilio,
5. Estar al corriente en sus pagos;
6. No tener adeudos en biblioteca;
7. No contar con otro tipo de apoyo oficial en efectivo o en especie para sus estudios.

III.- CANTIDAD, MONTO Y DURACIÓN DEL APOYO

El número de apoyos a otorgar lo establecerá el Comité de Apoyos de Colegiatura de esta institución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8, Fracción VI de la Reglamentación Académica del Estudiante. El apoyo tendrá una vigencia correspondiente al cuatrimestre: enero abril 2021.

El apoyo consistirá en exención total del pago de colegiatura para los estudiantes que participen en la presente Convocatoria y cumplan con los requisitos señalados.

IV.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a) La recepción de solicitudes dará inicio con la publicación de la presente y concluirá el **viernes 31 de diciembre del 2021** debiendo integrar su expediente completo mediante la siguiente dirección: <http://apoyos.utzac.edu.mx/>
- b) Es importante que al realizar la solicitud en la Plataforma, se tengan a la mano los documentos solicitados: **Carta protesta de Decir Verdad, Copia de la credencial del INE y Comprobante de domicilio,**
- c) El aspirante deberá realizar su trámite en Línea, en el entendido que serán consideradas sólo aquellas solicitudes presentadas dentro del término establecido en esta Convocatoria.

V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN

El listado de los estudiantes beneficiados con el Apoyo de Colegiatura se dará a conocer el **lunes 03 de enero del 2022**: en el propio Sistema en la Sección de Status de Solicitud, en la página WEB Institucional ([w.www.utzac.edu.mx](http://www.utzac.edu.mx)), en la página del Facebook de la UTZAC y en el tablero del Departamento de Servicios Escolares.

VI.- CANCELACIÓN DE LA BECA

- a) Cuando se compruebe que el estudiante incurrió en falsedad en cuanto a la información proporcionada en la Plataforma para solicitud de condonación,
- b) Incurrir en faltas administrativas, de probidad, honradez y las que establezca el Reglamento Académico del Estudiante , algún otro ordenamiento de la Universidad;

NOTA: No habrá **reembolso de** inscripciones a aquellos estudiantes beneficiados con Apoyo de Colegiatura, que hayan pagado la cuota anticipadamente.

Guadalupe, Zacatecas, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Atentamente

M.A.N. GONZALO FRANCO GARDUÑO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS